

PLAN DE MEJORA

**Máster Universitario en
Investigación en Género y Salud**



Una vez revisado el informe provisional de evaluación para la Renovación de la Acreditación del Máster Universitario en Investigación en Género y Salud, se propone el siguiente plan de mejora con las acciones que resuelven los aspectos que necesariamente deben modificarse y algunas de las recomendaciones de mejora citadas en el informe.

El plan de mejora se estructura por los diferentes criterios divididos en acciones de mejora según los aspectos indicados en el informe provisional.

CRITERIO 5: PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Valoración Global del criterio 5: D. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

*En el informe provisional se comenta que “no existen medidas de control eficaces para la identificación de los estudiantes en las pruebas de evaluación. La universidad no cuenta con herramientas de proctoring implementadas que garanticen la integridad académica en la realización de exámenes online, aspecto que debe subsanarse.” Lo que queda reflejado como **ASPECTOS A SUBSANAR / INCUMPLIMIENTOS:** “Se deben implementar medidas de control para la identificación de los estudiantes en las pruebas de evaluación.”*

ACCIÓN DE MEJORA 5.1: Implementar sistema Proctoring

Acción de mejora 5.1
1.Objetivo de la mejora:
Implementación de un sistema de Proctoring para garantizar la integridad académica en la realización de los exámenes online
2.Indicador de seguimiento:
Concretar el número de evaluaciones online realizadas con sistema de Proctoring Nivel de satisfacción del alumnado y profesorado con el sistema Cumplimiento de la implementación en las asignaturas con exámenes online
3.Responsable:
Coordinación / dirección del Máster Equipo de asesores/as técnicos en Entornos eLearning Profesorado responsable de las asignaturas con evaluación online tipo exámenes
4. Fechas:
Mayo – Junio 2026

Procedimiento del plan de mejora:

Implementar el sistema de Proctoring que permita la realización de evaluación en remoto cumpliendo todas las garantías de calidad impuestas por las agencias acreditadoras.

El sistema permite confirmar la autoría de la prueba, identificando que la persona que accede al sistema para realizar el examen es la persona correcta y que no abandona el sistema en ningún momento, asegurándose la ausencia de ayudas externas durante la prueba. Para ello, se utilizará el sistema de doble cámara que permita la detección de dispositivos no autorizados durante la prueba, la detección de la presencia de otras personas y la supervisión del entorno durante toda la prueba. Asimismo, se activará un sistema de bloqueo del navegador impidiendo que el o la estudiante pueda acceder a otras aplicaciones, pestañas o copiar y pegar el texto a utilizar. Por último, se realizará una monitorización de la actividad del ordenador del/la estudiante en el momento del examen, detectando aplicaciones y pestañas del navegador abiertas, dispositivos conectados. Todo ello, cumpliendo el Reglamento General de Protección de Datos y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

CRITERIO 6: RESULTADOS DE APRENDIZAJE

*En el informe provisional indica que “No obstante, la falta de herramientas de proctoring limita la garantía de integridad académica en la evaluación, hecho que debe ser solucionado”. “Se debe asegurar que todos los alumnos alcanzan los resultados de aprendizaje garantizando la identidad del alumnado durante las pruebas de evaluación”. Lo que queda reflejado como **ASPECTOS A SUBSANAR / INCUMPLIMIENTOS:** “Se debe asegurar que todos los alumnos alcanzan los resultados de aprendizaje garantizando la identidad del alumno durante las pruebas de evaluación”.*

ACCIÓN DE MEJORA 6.1: Verificación del alumnado en pruebas de evaluación.

Acción de mejora 6.1
1.Objetivo de la mejora:
Garantizar que todos los estudiantes que realizan pruebas de evaluación son quienes están matriculados, asegurando la validez de los resultados de aprendizaje.
2.Indicador de seguimiento:
Implementar en las asignaturas con exámenes la herramienta de Proctoring Concretar el número de evaluaciones online realizadas con sistema de Proctoring Nivel de satisfacción del alumnado y profesorado con el sistema
3.Responsable:
Dirección del Máster Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación (CGCT) Equipo de asesores/as técnicos en Entornos eLearning
4. Fechas:
Mayo-Junio 2026

Procedimiento del plan de mejora:

Esta acción de mejora va unida a la anterior ya que al implementar el sistema Proctoring nos aseguramos que los estudiantes que realizan las pruebas de evaluación son los que están matriculados.
